



Castilla-La Mancha

Intervención General  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas  
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D7EBD1CC6AC3E2B2D7D44D


**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LAS  
OPERACIONES FINANCIADAS POR EL  
FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN  
DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL  
REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL  
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

**EJERCICIO FEAGA 2019**

**PERÍODO DE AUDITORÍA 2020/2021**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

## RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2020 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2020/2021 DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.



El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101.3 del citado Decreto Legislativo, en el supuesto de control financiero de subvenciones y ayudas, el control financiero se realizará sobre los beneficiarios o entidades colaboradoras, y tendrá por objeto comprobar la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y demás ayudas percibidas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de la Junta de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan de Control Financiero 2020/2021 de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro.

El presente Plan recoge los controles a empresas beneficiarias de ayudas percibidas durante el ejercicio **FEAGA 2019**, cuyo listado se adjunta como Anexo, sobre la base de los gastos realizados a través del Organismo Pagador de Castilla-La Mancha, a

saber, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. El alcance del trabajo se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la regulación antes citada del Reglamento (UE) 1306/2013, en el que se realizarán **22 controles a 22 beneficiarios** sobre un importe total de **20.923.350,98 euros** de subvención decretada a esta Intervención General.

El calendario de desarrollo de las actuaciones recogidas en el presente Plan se extiende desde el **1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021**.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

## RESUELVE:

**Primero:** Aprobar el Plan de Control Financiero **2020/2021** relativo al control de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro.

**Segundo:** La ejecución del Plan de Control será llevada a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, pudiendo acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine la Intervención General.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 103.2, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

## EL INTERVENTOR GENERAL





Castilla-La Mancha

Intervención General  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas  
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

## ANEXO

### EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PERCIBIDAS DURANTE EL EJERCICIO FEAGA 2019.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Codigo Seguro de Verificación (CSV): D7EBD1CC6AC3E2B2D7D44D



F200	F201	COD_MEDI DA	DENOMINACION_MEDIDA	CODIGO_LINEA	IMPORTE	IMPORTE_TOTAL_ EMPRESA	IMPORTE DECRETADO
A02031664	JUAN RAMON LOZANO, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	194.591,64	194.591,64	194.591,64
A13021910	MOSTOS, VINOS Y ALCOHOLES, SA (MOVIALSA)	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000027	3.169.651,10	3.169.651,10	3.169.651,10
A30423073	ALVINESA NATURAL INGREDIENTS, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000026	3.602.097,84	8.511.153,20	8.511.153,20
B16237059	DOMINIO DE PUNCTUM SL	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	274.165,79	307.050,84	274.165,79
B16337073	VIÑEDOS Y BODEGA DE LA RIBERA S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	32.885,05	459.432,86	459.432,86
F02004455	COOPERATIVA AGRICOLA LA REMEDIADORA	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	11.115,00	251.848,94	240.733,94
F02004521	SANTIAGO APOSTOL, S.C. DECLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	165.072,10	165.072,10	165.072,10
F02009629	SOCIEDAD COOP.CHAMPINTER	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000079	1.536.168,54	1.536.168,54	1.536.168,54
F02189942	COOP. FRUTALES SANTIAGO APOSTOL	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000079	138.072,06	138.072,06	138.072,06
F13003066	S. COOP. NITRO. PADRE JESUS DEL PERDON BO	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	8.846,14	1.236.714,00	1.227.867,86
F13003355	EL PROGRESO, S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	1.227.867,86	266.510,81	250.649,20
F16002545	COOPERATIVA DULCE NOMBREDE JESÚS	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	15.861,61	147.000,00	147.000,00
F16003030	SAN ISIDRO DE LEDAÑA, S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	347.220,38	347.220,38	347.220,38
F16003147	UNION CAMPESINA INIESTENSE, S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	18.354,18	540.489,91	522.135,73
F16003253	SAN ISIDRO, S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	522.135,73	667.069,94	667.069,94
F16003568	NTRA. SRA DE RUS, S.C. DECLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	31.080,56	146.171,99	115.091,43
F16022964	COOPAMAN, SCL	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000079	1.413.289,15	1.413.289,15	1.413.289,15
F45000650	SAN ISIDRO, S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	46.092,46	540.417,66	494.325,20
F45000833	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD,S.C. DE CLIM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	494.325,20	234.929,90	234.929,90
F45008461	BODEGAS ALCARDET.NTRA. SRA DEL PILAR S.C	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	11.313,30	213.424,99	202.111,69
F45402492	O.P. PUEBLA SAT 031CM	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000079	202.111,69	245.731,39	245.731,39
24282525E	GALDON CABRERA CARLOS	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	366.887,88	366.887,88	366.887,88
					<b>21.098.899,28</b>	<b>21.098.899,28</b>	<b>20.923.350,98</b>